

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	368555
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	77161

<b>Entidad compradora:</b>	Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
<b>Nombre del solicitante:</b>	Carlos Andrés Gómez Gómez
<b>Proveedor:</b>	SOFTMANAGEMENT SA
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	IAD Software I - Fabricantes

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2023-06-27 14:33:44

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2023-06-28	2023-09-28

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
71560	CDP	CDP-33421	CDP	33421
71561		VF-49321	VF	49321

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	wfa01--IT-SOFTSE-01-02 Soft- Sede Electrónica	3.0	Unidad	500000000.00	CDP-33421	1500000000.00

2	wfa01--IT-SW-05-01 Configuración y parametrización de los Productos	1400.0	Unidad	180000.00	CDP-33421	252000000.00
3	wfa01--IVA	1.0	Unidad	332880000.00	CDP-33421	332880000.00

## Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

### Detalle o justificación de la aclaración

El Coordinador del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología mediante memorando DEAJGPETM23-103 del 26/06/2023 solicita prorrogar la OC77161 (N.I 131 de 2021) hasta el 28/09/2023, con el fin de culminar la estrategia de migración de contenidos, terminar de validar dificultades técnicas reportadas en diferentes sesiones relacionadas con las búsquedas indexadas, hacer la validación por parte de la entidad del entregable de Modelo de Gobierno y Gestión de sitios Web y hacer la transferencia de conocimiento. El Coordinador del Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología manifiesta que la modificación es viable y conveniente y recomienda su suscripción. Conforme con lo anterior, se prorroga la OC desde el 29/06/2023 hasta el 28/09/2023. La presente prórroga no genera costo adicional para la Entidad. Las demás condiciones contractuales permanecen vigentes. Fecha de vencimiento actual 28/06/2023. Nueva fecha de vencimiento 28/09/2023.

*JRM* 28/06/2023

  
Firma ordenador del gasto

*JRM*  
Nombre: Naslly Raquel Ramos Camacho  
Documento: C.C. No. 51.750.926

  
Firma de proveedor

Nombre: ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO  
Documento: C.C. 51.849.334 de Bogotá



M E M O R A N D O DEAJGPETM23-103

FECHA: 26 de junio de 2023

PARA: **MARTHA LILIANA GÓMEZ TRIANA**  
Directora Administrativa de la División de Contratos

DE: **CARLOS ANDRES GÓMEZ GÓMEZ**  
Director Administrativo – Coordinador Grupo de Proyectos  
Especiales de Tecnología

ASUNTO: “*SOLICITUD DE PRORROGA N° 4 al Contrato 131 de 2021-  
SOFTMANAGEMENT SA.*”

Cordial Saludo,

En desarrollo y cumplimiento de la Resolución N° 7025 del 31 de diciembre de 2019, " *Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial*", en relación con el "Capítulo Noveno, Control y Seguimiento a la Ejecución del Contrato, Numeral 9.1, Modificaciones Contractuales, literal a), en mi calidad de Supervisor del **Contrato No. 131 de 2021**, suscrito con **SOFTMANAGEMENT SA**, cuyo objeto es: " *Prestar los servicios para la definición diseño e implementación del portal web de la Rama judicial*", comedidamente se solicita el trámite de suscripción de la **Prórroga N° 4** al **Contrato** en mención. teniendo en cuenta lo siguiente:

**I. Antecedentes:**

**1. Estado Actual del Contrato**

El estado de ejecución a la fecha es el siguiente:

Contrato 1 31 de 2021	
Proveedor:	SoftManagement SA
Objeto del contrato:	<i>Prestar los servicios para la definición diseño e implementación del portal web de la Rama judicial"</i>
Fecha de suscripción del contrato:	04/10/2021
Fecha del acta de inicio:	27/10/2021
Fecha de finalización inicial:	31/07/2022
Prórroga 1:	31/12/2022
Prórroga 2:	28/04/2023
Prórroga 3:	28/06/2023
Porcentaje de ejecución en tiempo:	98%
Porcentaje de ejecución financiera:	87%
Porcentaje de avance Ejecución Físico	85 %
Valor Contrato:	\$2.084.880.000 COP

## II. Justificación de la solicitud de prórroga presentada por el Contratista:

Mediante oficio **SoftManagement S.A. – 10\_20** de fecha 23 de junio de 2023, en respuesta de requerimiento relacionado con el cumplimiento contractual y a la matriz de requerimientos solicita una prórroga en tiempo por tres meses debido a que actualmente se encuentran desarrollando una prueba de concepto de migración de contenidos dado que el corte inicial presenta información únicamente hasta el 30 de noviembre de 2022, no siendo viable la doble publicación de contenidos para los despachos debido al cumulo de labores de estos.

Es importante mencionar que actualmente, además de la estrategia de migración de contenidos, el contratista se encuentra validando unas dificultades técnicas reportadas en diferentes sesiones relacionadas con las búsquedas indexadas, igualmente se encuentra en validación por parte de la entidad del entregable de Modelo de Gobierno y gestión de sitios Web que fue entregado por el contratista, que ya tiene algunas observaciones, y en insumo primordial para poder gestionar las actividades de transferencia de conocimiento que están directamente vinculadas con el personal funcional de CENDOJ y las Altas Cortes, donde se requiere labores de coordinación.

El contratista en su solicitud señala lo siguiente:

*Así, teniendo en cuenta el estado de cada una de los entregables que tenemos pendientes por respuesta y que algunos de los documentos tales como el Plan Modelo de Gobierno y Gestión*

*Sitio WEB aún no han sido aprobados por la Entidad, ello no permite que se activen las actividades correspondientes a la capacitación y transferencia de conocimiento, por lo que, considerando la proximidad del vencimiento el próximo 28 de junio de 2023 del plazo de la orden de compra, consideramos necesario se prorrogue dicho plazo del proyecto por un término de tres (3) meses, para así permitir la terminación de todas las actividades pendientes, los respectivos ajustes y el correspondiente cierre del proyecto, con las respectivas validaciones de los entregables y su documentación.*

*La anterior solicitud, tomando en consideración que el plazo de la orden de compra puede válidamente ser modificado cuando esto sea necesario en aras de lograr su finalidad y de la realización de los fines de la entidad, según lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros*

### III. Concepto favorable de la Supervisión

Con corte a la fecha de la presente anualidad y en el marco de la matriz de trazabilidad de requerimientos que fue ya fue entregada por el contratista con algunos avances en el seguimiento y ante las actividades relacionadas en el aparte anterior, se hace necesario la ampliación de los plazos actuales del contrato para el cierre a conformidad del proyecto.

En consideración del numeral 9.1.2. del Manual de Contratación, el cual señala: *“Entiéndase prórroga de un contrato o convenio, la modificación del plazo de ejecución de los contratos que se encuentran vigentes, tiene por objeto extender el plazo de ejecución originalmente pactado para el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato. Debe constar en un documento firmado por las partes y cumplir los mismos requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato inicial.”*; y de acuerdo con la solicitud del contratista, la Supervisión ha evidenciado de acuerdo a lo manifestado para la culminación del contrato para el cumplimiento de todas las actividades y entregables del contrato, que **se hace necesario prorrogar en tiempo** el plazo del contrato para que su fecha de terminación se amplíe hasta el **28 de Septiembre de 2023**, precisando que este trámite **no genera ningún tipo de erogación presupuestal** adicional para la entidad o algún impacto económico en el contrato inicial.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el ordenamiento jurídico colombiano y especialmente en el Estatuto de Contratación Pública, y en las cláusulas del presente contrato, es jurídicamente viable modificarlo, siempre y cuando se verifique el cumplimiento de los siguientes requisitos a saber: **(i) el contrato debe estar en etapa de ejecución y (ii) la modificación no altera o modifica el objeto contractual.**

En cuanto al primer requisito, el Contrato 131 de 2021, la radicación de la presente solicitud de prórroga No.3, se realiza estando vigente su ejecución.

Con respecto al segundo requisito, la prórroga del Contrato 131 de 2021, **no modifica ni altera el objeto contractual ni su alcance inicial.**

Colofón de lo anterior, se recomienda a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial – DEAJ, la suscripción de la **prórroga No.4 del Contrato 131 de 2021**, hasta el **26 de septiembre de 2023**, con el fin de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones contractuales, la cual se encuentra debidamente justificada por el Contratista- **SOFTMANAGEMENT SA** y por esta Supervisión, frente a lo cual, se reitera, no modifica la forma de pago ni genera erogación alguna para la Rama Judicial.

Cordialmente,



**CARLOS ANDRÉS GÓMEZ GÓMEZ**

Director Administrativo – Coordinador Grupo de Proyectos Especiales de Tecnología

**Consejo Superior de la Judicatura – Rama Judicial**

Dirección Ejecutiva de Administración Judicial

[cgomezgom@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:cgomezgom@deaj.ramajudicial.gov.co)

Anexo:

- SoftManagement S.A. – 10\_22 de fecha 23 de junio de 2023.
- Cronograma soporte prórroga.

Elaboró: Ing. Tufik Amrham Yurgaqui Zapata - Profesional Universitario GPET

Revisó: Abogada - Adriana Alexandra Hoyos Murcia – Profesional Universitario GPET

Bogotá, D.C. 23 de Junio de 2023

Señores:

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**Ing. Carlos Andrés Gómez**

**Supervisor del Contrato**

**Ciudad**

**REF. 10\_22 Respuesta a oficio DEAJGPETO23-81 - Contrato 131 de 2021**

Respetado ingeniero:

Dando respuesta al oficio en mención, con el cual la Entidad reclama que se cumplan las especificaciones técnicas, y condiciones pactadas en el numeral 12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, de la cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores. Obligaciones derivadas de la orden de compra del Contrato 131 de 2021, como primera medida y en relación con el avance presentado en las actividades y entregables del contrato me permito confirmar que SoftManagement S.A. se encuentra ejecutando cada una de las actividades requeridas para cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones contractualmente pactadas.

Precisado lo anterior, en cuanto a los entregables detallados en su comunicación me permito confirmar que a la fecha estos registran el siguiente estado de avance:

- **Plan Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB:** Documento entregado el pasado Viernes 16 de Junio, 2023. El día 20 de Junio se recibieron comentarios de la supervisión y se espera recibir observaciones por parte de los demás equipos. Una vez consolidados dichos comentarios procederemos con su revisión y ajustes de ser necesario, para así generar una versión actualizada del citado documento.
- **Plan de Transferencia – Capacitación:** Como es de conocimiento de la Entidad, este documento deberá estar alineado con las definiciones de gobernabilidad de los portales y de las nuevas funcionalidades, por lo que solo se podrá entregar en debida forma una vez sea aprobado el Plan Modelo de Gobierno y Gestión del Sitio Web.
- **Análisis de Vulnerabilidades:** Inicialmente señalando que este documento ya fue entregado y revisado por la entidad en Diciembre de 2021 y en tal sentido no es preciso reclamar “*que este informe se entregue*”, en todo caso indicamos que el correcto desarrollo de esta actividad debe realizarse bajo la infraestructura del ambiente productivo, por lo que una versión actualizada del documento ya entregado solo podrá generarse después de la prueba técnica que se efectúe una vez desplegados los portales en dicho ambiente.
- **Plan de Capacidad:** Se realizó entrega del documento correspondiente el 1 de abril del 2022 y por parte de la Entidad no recibimos comentarios sobre algún tipo de inconsistencia entre lo allí informado y lo instalado, por lo que se cataloga como un entregable ya atendido, más aún teniendo en cuenta que sobre este no figura deber alguno de actualización continua por parte de SoftManagement S.A.

- **Plan de Pruebas:** Según lo establecido en el convenio marco de Colombia compra eficiente, la entidad realizó la compra de un paquete de horas de configuración y, por lo tanto, la generación de un plan de pruebas no corresponde al alcance definido para un servicio para la definición, diseño e implementación de portales web, dado que no se trata de un desarrollo de software a la medida. Siendo así, nuestra solución no contempla la implementación de un plan de pruebas.
- **Migración:** Se realizó una primera actividad de migración<sup>1</sup> para el paso de literal 6.1 a 7.1 y una segunda actividad de migración de contenidos con corte al 30 de noviembre.

En este momento nos encontramos en pruebas de concepto para la implementación de una actualización de contenidos (Migración<sup>2</sup>) para tener actualizados los contenidos al momento del despliegue en ambiente productivo, destacando que esta última migración tampoco hace parte del alcance del servicio contratado y que desde un principio se había definido con la entidad que la estrategia de esta migración consistía en que la información a migrar se realizaría con corte a 30 de noviembre de 2022, para que finalizado el periodo de vacancia judicial 2022 se revisaran los ambientes y se pudiera hacer una estrategia de doble publicación para actualizar la información de los portales, tal y como se manifestó en la comunicación 10\_13 del 31 de octubre de 2022 y sobre la cual no hubo ninguna objeción.

- **Transferencia Tecnológica:** Este ítem se desarrolla en el plan de Transferencia capacitación.

Nuevamente debemos enfatizar que durante toda la ejecución del proyecto SoftManagement S.A oportunamente alertó del impacto sobre el desarrollo contractual que generó cada actividad extemporáneamente atendida por la Entidad, particularmente frente al cumplimiento de los compromisos y actividades de definición, validación y divulgación, siendo esta la razón fundamental de afectación del plan de trabajo, como fuera mencionado en las diferentes comunicaciones enviadas a la entidad: 10\_05 del 22 de abril del 2022, 10\_06 del 03 de mayo de 2022, 10\_09 del 6 de julio del 2022, 10\_14 del 25 de noviembre de 2022, 10\_16 del 28 de febrero de 2023.

Así mismo nos permitimos reiterar las dificultades técnicas reportadas en diferentes sesiones en relación con las búsquedas indexadas, por el error que se sigue presentando con el componente elastic search en uno de los servidores provisionados, sin perjuicio de lo cual hemos continuado ejecutando unas pruebas de concepto con SolR para no usar el elastic, aunque sin resultados exitosos.

Señalamos además que los ajustes en los portales de Ventanilla Única, Rama Judicial, Consejo Superior, Publicaciones con efectos procesales fueron ya liberados entre el 26 de Mayo y el 5 de Junio, 2023, entregables sobre los cuales solo hasta el día de ayer se recibieron comentarios.

En cuanto al Módulo de Auditoria y Calendario de Eventos mencionados en su comunicación debemos señalar que estos tampoco hacen parte del alcance de proyecto, reiterando que la Entidad sólo adquirió con la orden de compra generada el módulo de Administrador de Contenidos WEB y Módulo de Trámites.

Sin embargo, destacamos que liferay permite hacer seguimiento a las acciones realizadas sobre los contenidos - acción realizada, usuario, hora; este Módulo de Administración no se ha socializado en su totalidad, pues corresponde a un temario de transferencia de conocimiento. Adicionalmente, liferay tiene un componente de calendario que permite relacionar eventos y estos calendarios se muestran en los microsítios que los contienen.

En la comunicación generada por SoftManagement, 10\_08 Aclaraciones sobre estimación de requerimientos, del 30 de Junio de 2022, en el ítem 3 se definen 608 horas disponibles para realizar las actividades de migración de Portlets y Hooks, bajo este esfuerzo se efectuarán las actividades correspondientes que permitan la generación del entregable correspondiente a las horas definidas.

Así, teniendo en cuenta el estado de cada una de los entregables que tenemos pendientes por respuesta y que algunos de los documentos tales como el Plan Modelo de Gobierno y Gestión Sitio WEB aún no han sido aprobados por la Entidad, ello no permite que se activen las actividades correspondientes a la capacitación y transferencia de conocimiento, por lo que, considerando la proximidad del vencimiento el próximo 28 de junio de 2023 del plazo de la orden de compra, consideramos necesario se prorrogue dicho plazo del proyecto por un término de tres (3) meses, para así permitir la terminación de todas las actividades pendientes, los respectivos ajustes y el correspondiente cierre del proyecto, con las respectivas validaciones de los entregables y su documentación.

La anterior solicitud, tomando en consideración que el plazo de la orden de compra puede válidamente ser modificado cuando esto sea necesario en aras de lograr su finalidad y de la realización de los fines de la entidad, según lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros.

La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y la posibilidad de modificar el plazo es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del acuerdo sobre los restantes elementos del mismo, mutabilidad que se entiende como el derecho que tiene la administración de variar el plazo, dadas ciertas condiciones y cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.

Finalmente, indicamos que el mutuo acuerdo es la forma de modificación más usada en la práctica y la preferida por la legislación vigente, siempre teniendo en cuenta que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley y diferente de la mera voluntad de los contratantes

Quedamos atentos a su respuesta, cordialmente,

**FALLA LOZANO**  
**ADRIANA LUCIA**

Firmado digitalmente por FALLA  
LOZANO ADRIANA LUCIA  
Fecha: 2023.06.23 15:58:11  
-05'00'

**Adriana Lucia Falla Lozano**  
**Gerente General- Representante Legal**  
**SoftManagement S.A**

ID	Task Mode	Nombre de tarea	Duration	Start	Finish	Resource Names	23			
							W	T	F	S
1		<b>PLAN DE CIERRE DE PROYECTO</b>	<b>75 days</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Thu 28/09/23</b>					
2		<b>Primero: Documentación</b>	<b>75 days?</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Thu 28/09/23</b>					
3		<b>Plan Gobierno y gestión del sitio Web</b>	<b>17 days</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Mon 10/07/23</b>					
4		Liberación Documento de Gobierno de datos	1 day	Fri 16/06/23	Fri 16/06/23	SM				
5		Revisión Documento de Gobierno de datos	7 days	Tue 20/06/23	Wed 28/06/23	CSJ				
6		Ajustes Documento de Gobierno de datos	7 days	Thu 29/06/23	Fri 7/07/23	SM				
7		Aprobación del Documento	1 day	Mon 10/07/23	Mon 10/07/23	CSJ				
8		<b>Plan de transferencia/Capacitación</b>	<b>11 days?</b>	<b>Fri 14/07/23</b>	<b>Fri 28/07/23</b>					
9		Liberación Documento de transferencia	1 day	Fri 14/07/23	Fri 14/07/23	SM				
10		Revisión Documento de transferencia	3 days	Mon 17/07/23	Wed 19/07/23	CSJ				
11		Ajustes Documento de transferencia	4 days	Fri 21/07/23	Wed 26/07/23	SM				
12		Aprobación del Documento	1 day?	Fri 28/07/23	Fri 28/07/23	CSJ				
13		<b>Manuales</b>	<b>1 day</b>	<b>Fri 7/07/23</b>	<b>Fri 7/07/23</b>					
14		Liberación Manual de usuario	1 day	Fri 7/07/23	Fri 7/07/23	SM				
15		Liberación Manual técnico	1 day	Fri 7/07/23	Fri 7/07/23	SM				
16		<b>Informe de Vulnerabilidades</b>	<b>8 days</b>	<b>Tue 19/09/23</b>	<b>Thu 28/09/23</b>					
17		Liberación Documento de Vulnerabilidades	1 day	Tue 19/09/23	Tue 19/09/23	SM				
18		Revisión del documento de Vulnerabilidades	3 days	Wed 20/09/23	Fri 22/09/23	CSJ				
19		Ajustes Documento de Vulnerabilidades	3 days	Mon 25/09/23	Wed 27/09/23	SM				
20		Aprobación del documento	1 day	Thu 28/09/23	Thu 28/09/23	CSJ				
21		<b>Segundo: Portal Comisión Nacional de Disciplina Judicial</b>	<b>72 days</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Mon 25/09/23</b>					
22		<b>Actualización de contenidos</b>	<b>72 days</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Mon 25/09/23</b>	<b>CNDJ;SM</b>				
23		Actualización de contenidos1	13 days	Wed 28/06/23	Fri 14/07/23					
24		Actualización de contenidos2	6 days	Mon 18/09/23	Mon 25/09/23					
25		<b>Transferencia de Conocimiento</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>	<b>CNDJ;SM</b>				
32		<b>Tercero: Portal del Consejo Superior de la Judicatura</b>	<b>57 days</b>	<b>Fri 7/07/23</b>	<b>Mon 25/09/23</b>					
33		<b>Ajustes</b>	<b>1 day</b>	<b>Fri 7/07/23</b>	<b>Fri 7/07/23</b>					
34		Entrega de Ajuste de incidencias	1 day	Fri 7/07/23	Fri 7/07/23	SM				
35		<b>Actualización de contenidos</b>	<b>72 days</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Mon 25/09/23</b>	<b>SM;CSJ</b>				
36		Actualización de contenidos1	13 days	Wed 28/06/23	Fri 14/07/23					
37		Actualización de contenidos2	6 days	Mon 18/09/23	Mon 25/09/23					
38		<b>Transferencia de Conocimiento</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>	<b>CNDJ;SM</b>				
45		<b>Cuarto: Portal Rama Judicial</b>	<b>57 days</b>	<b>Fri 7/07/23</b>	<b>Mon 25/09/23</b>					

ID	Task Mode	Nombre de tarea	Duration	Start	Finish	Resource Names	23			
							W	T	F	S
46			<b>Ajustes</b>	<b>1 day</b>	<b>Fri 7/07/23</b>	<b>Fri 7/07/23</b>				
47			Entrega de Ajuste de incidencias	1 day	Fri 7/07/23	Fri 7/07/23	SM			
48			<b>Actualización de contenidos</b>	<b>72 days</b>	<b>Fri 16/06/23</b>	<b>Mon 25/09/23</b>	<b>CSJ;SM</b>			
49			Actualización de contenidos1	13 days	Wed 28/06/23	Fri 14/07/23				
50			Actualización de contenidos2	6 days	Mon 18/09/23	Mon 25/09/23				
51			<b>Transferencia de Conocimiento</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>	CNDJ;SM			
58			<b>Quinto: Portal del Consejo de Estado</b>	<b>51 days</b>	<b>Fri 7/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>				
59			<b>Pruebas de usuario</b>	<b>28 days</b>	<b>Wed 7/06/23</b>	<b>Fri 14/07/23</b>				
60			Cierre de pruebas usuario	1 day	Fri 7/07/23	Fri 7/07/23	CE			
61			Ajuste de incidencias	5 days	Mon 10/07/23	Fri 14/07/23	SM			
62			<b>Transferencia de Conocimiento</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>	CNDJ;SM			
69			<b>Sexto: Portal de la Corte Constitucional</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 26/06/23</b>	<b>Fri 11/08/23</b>				
70			Entrega de Plantillas	1 day	Mon 26/06/23	Mon 26/06/23	SM			
71			<b>Transferencia de Conocimiento Plantillas</b>	<b>10 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 11/08/23</b>	CNDJ;SM			
74			<b>Séptimo: Portal de la ventanilla única</b>	<b>56 days</b>	<b>Fri 30/06/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>				
75			<b>Pruebas de usuario</b>	<b>6 days</b>	<b>Fri 30/06/23</b>	<b>Fri 7/07/23</b>				
76			Cierre de pruebas usuario	1 day	Fri 30/06/23	Fri 30/06/23	CSJ			
77			Ajuste de incidencias	5 days	Mon 3/07/23	Fri 7/07/23	SM			
78			<b>Transferencia de Conocimiento</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>	CNDJ;SM			
85			<b>Séptimo: Publicaciones procesales</b>	<b>60 days</b>	<b>Mon 26/06/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>				
86			<b>Pruebas de usuario</b>	<b>21 days</b>	<b>Mon 26/06/23</b>	<b>Mon 24/07/23</b>				
87			Ajuste de incidencias	5 days	Mon 26/06/23	Fri 30/06/23	SM			
88			<b>Transferencia de Conocimiento</b>	<b>35 days</b>	<b>Mon 31/07/23</b>	<b>Fri 15/09/23</b>	CNDJ;SM			

27 Mar '23							3 Apr '23							10 Apr '23							17 Apr '23							24 Apr '23							1 May '23		
S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T

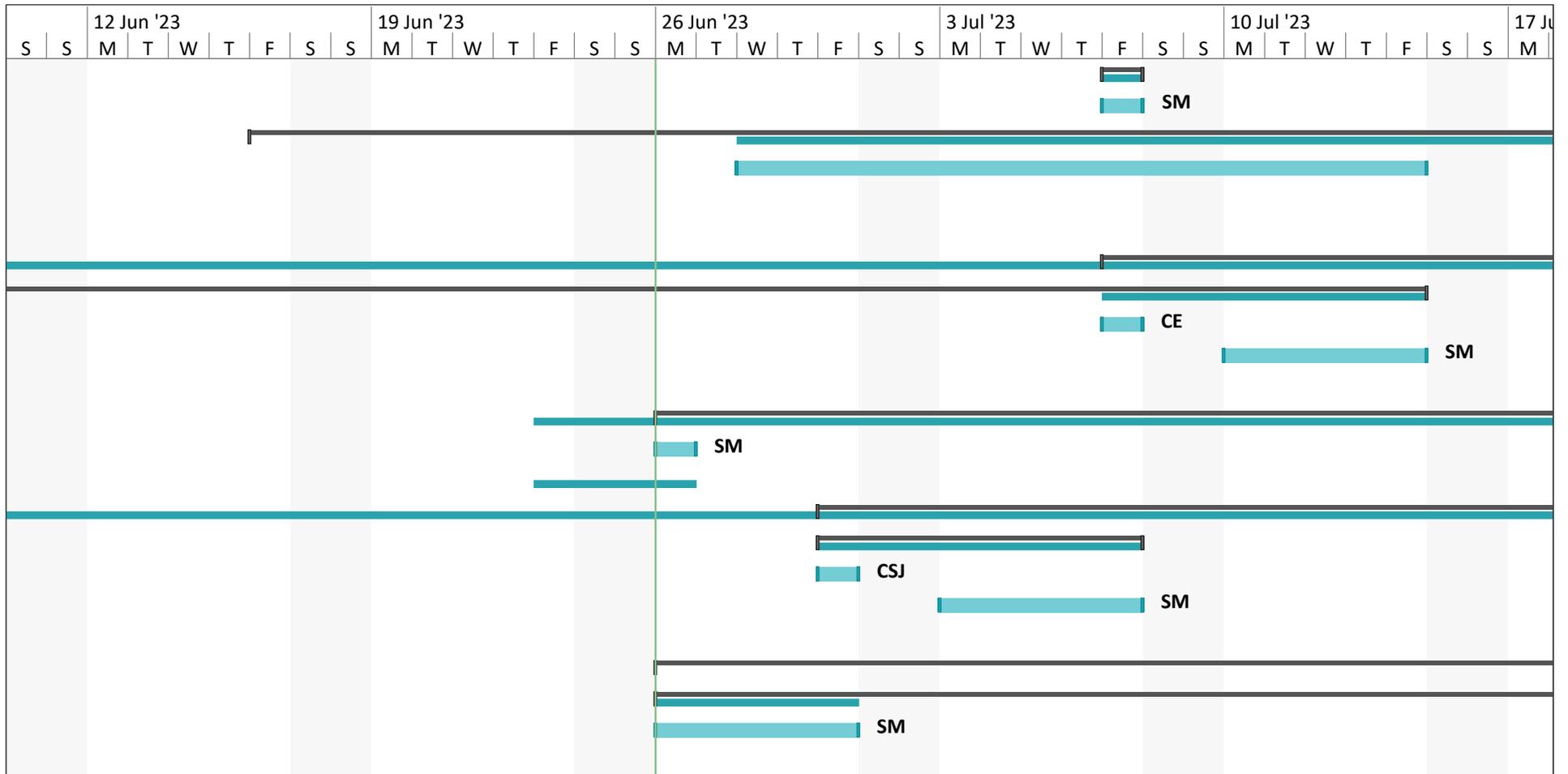
27 Mar '23								3 Apr '23								10 Apr '23								17 Apr '23								24 Apr '23								1 May '23	
S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T				

3					8 May '23					15 May '23					22 May '23					29 May '23					5 Jun '23												
W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F

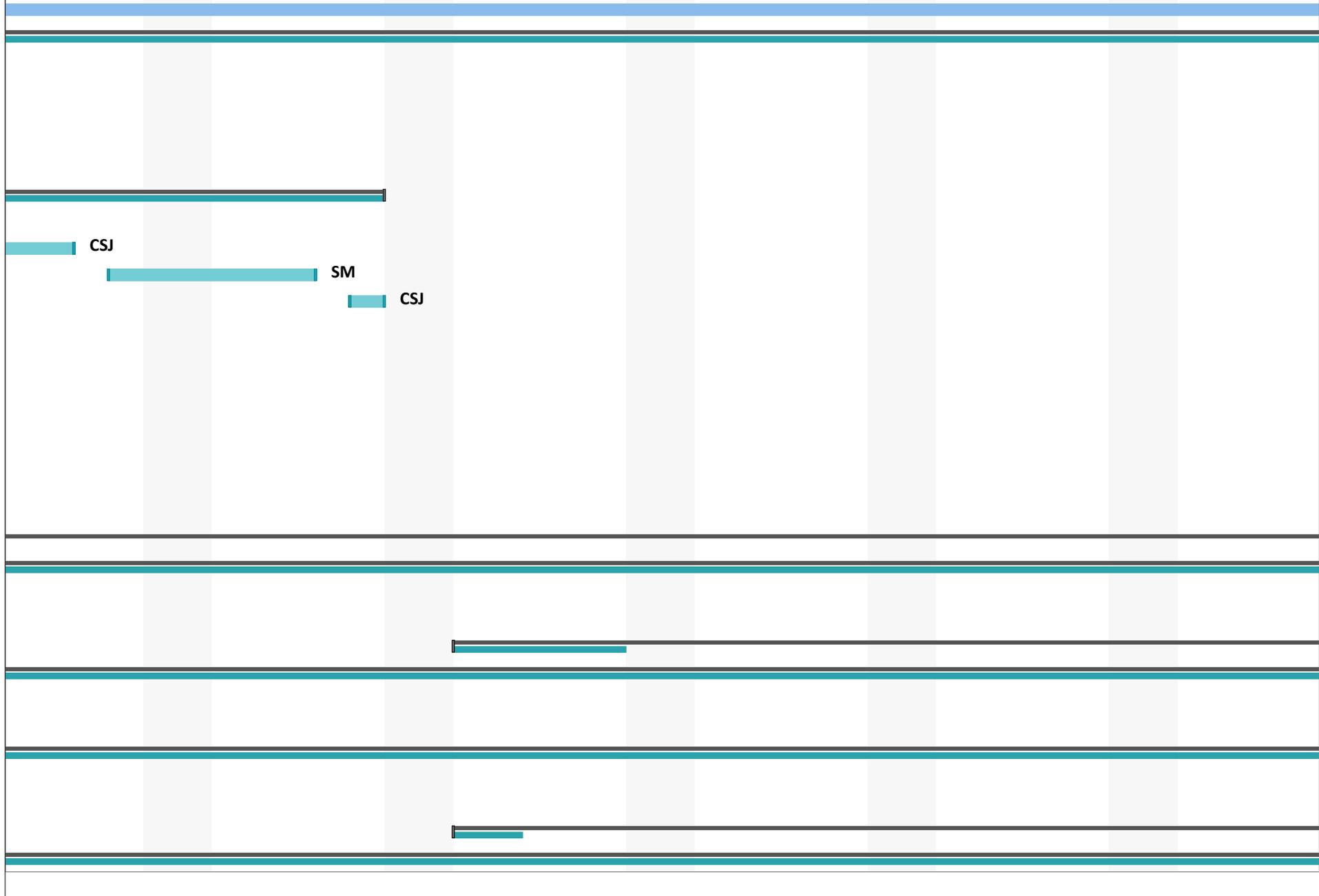
3					8 May '23					15 May '23					22 May '23					29 May '23					5 Jun '23					
W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F



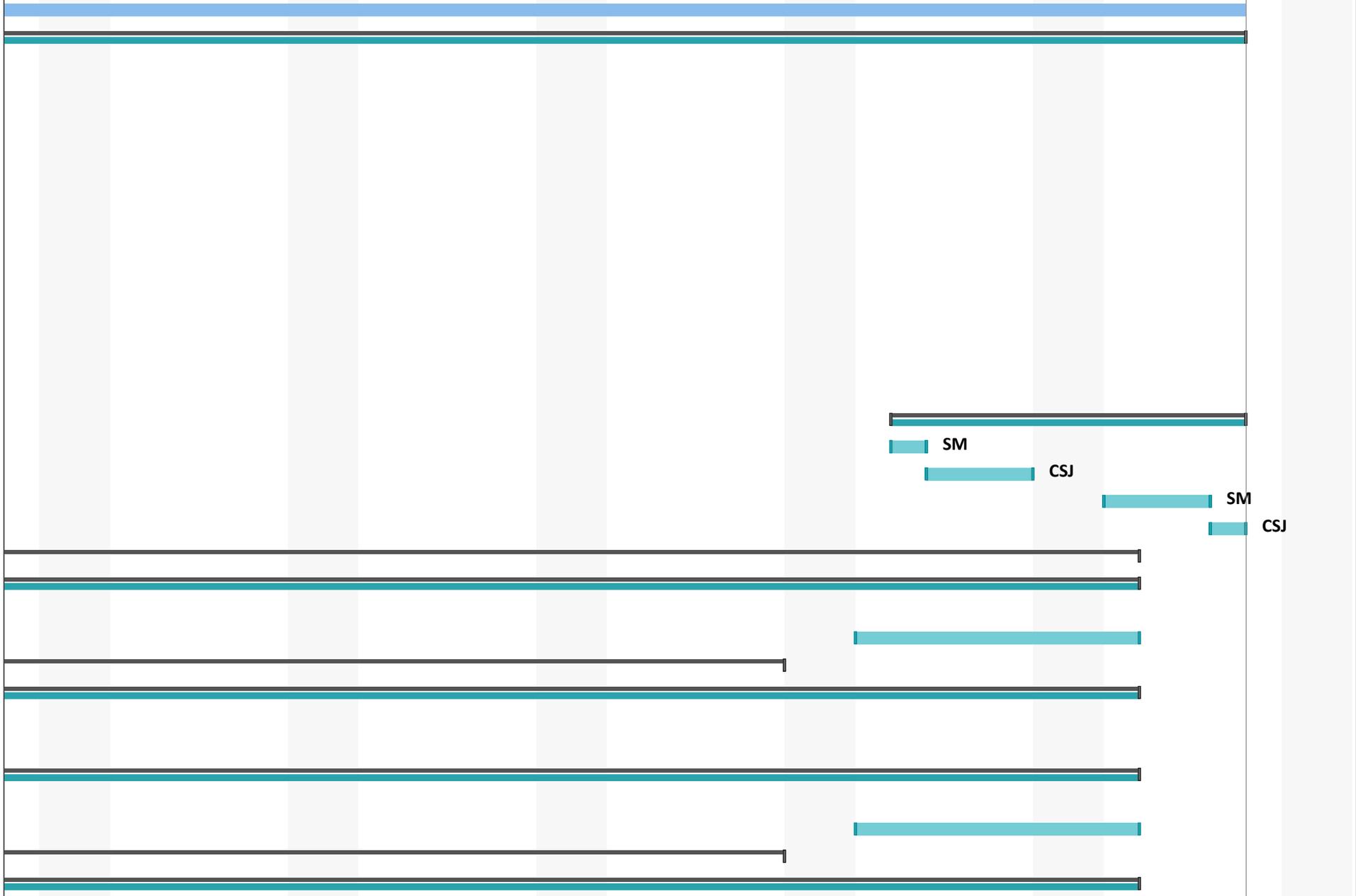


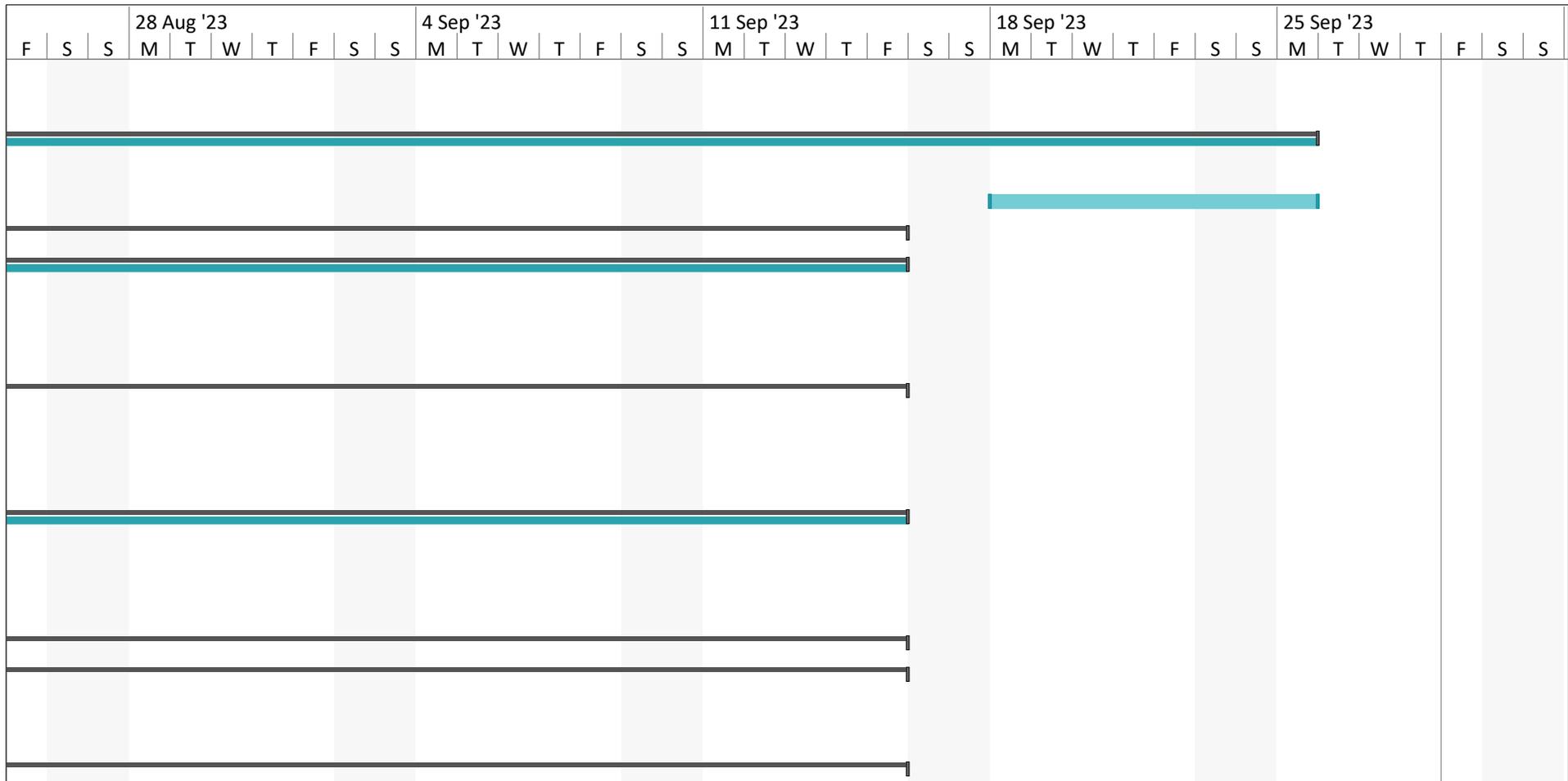


Jul '23							24 Jul '23							31 Jul '23							7 Aug '23							14 Aug '23							21 Aug '23			
T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	



Jul '23							24 Jul '23							31 Jul '23							7 Aug '23							14 Aug '23							21 Aug '23			
T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	F	S	S	M	T	W	T	
<hr/>																																						





Bogotá, D.C. 27 de Junio de 2023

**Señores:**  
**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**  
**Ing. Carlos Andrés Gómez**  
**Supervisor del Contrato**  
**Ciudad**

***REF. 10\_23 Aclaración a Respuesta de oficio DEAJGPETO23-81 - Contrato 131 de 2021***

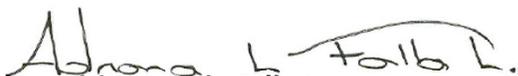
Respetado ingeniero:

Teniendo en cuenta que en la comunicación **10\_22 Resp DEAJGPETO23-81** se indica que, considerando la proximidad del vencimiento el próximo 28 de junio de 2023 del plazo de la orden de compra, consideramos necesario se prorrogue dicho plazo del proyecto por un término de tres (3) meses; aclarando que, esta solicitud de prórroga no presenta costos adicionales para la entidad.

Este tiempo para permitir la terminación de todas las actividades pendientes, los respectivos ajustes y el correspondiente cierre del proyecto, con las respectivas validaciones de los entregables y su documentación.

Quedamos atentos.

Cordialmente,



**Adriana Lucía Falla Lozano**  
**Gerente General- Representante Legal**  
**SoftManagement S.A**